



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Acta 003/2023

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2023

Lugar y hora:	En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 13 de febrero del 2023, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Por lo anterior, la sesión se llevó a cabo de manera virtual con los integrantes siguientes:	
Participantes:	Dra. Karina Amador Soriano	Secretaria General y Presidenta del Comité de Transparencia.
	Mtro. Miguel Marcial Canul Dzul	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.
	Dra. Laura Aida Duran Hernández	Auditora Interna. Vocal.
	Mtro. Edmundo Mendoza Gómez	Director General de Planeación. Vocal.
	Mtro. Victor Emilio Boeta Pineda	Director General de Asuntos Jurídicos. Vocal.
	Lic. Felipe Alejo Guzmán	Director General de Sistemas. Vocal.
	Mtro. Hugo José Manrique Aguilar	Director General de Gestión Educativa. Vocal.
	Lic. Sergio Gerardo Flores Marrufo	Director General de Administración y Finanzas. Vocal.
Invitado (s):		
Orden del Día:	1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para atender la solicitud de información con números de folio 231285100000623. 4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria. 5. Clausura de la sesión.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Acta 003/2023

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Punto 1:	Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.
Desarrollo del punto:	El Secretario del Comité de Transparencia verifica la asistencia de los titulares y en su caso de los suplentes que integran el Comité de Transparencia, comprobando la existencia de <i>quórum legal</i>, procediendo a informar a la Presidenta. Por lo anterior y habiendo quórum legal, la Presidenta del Comité de Transparencia procede a declarar formalmente instalada la sesión, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que los acuerdos que se tomen son legalmente válidos.
Punto 2:	Lectura y aprobación del orden del día.
Desarrollo del punto:	El Secretario del Comité de Transparencia procede a dar lectura a los puntos del orden del día a sus integrantes; concluido con lo anterior se le concede el uso de la voz a los integrantes para que, en caso de así considerarlo, soliciten la inclusión de algún asunto que amerite sea discutido y aprobado, esto en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 15 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Con base en lo anterior, se somete al Comité de Transparencia, para su aprobación el orden del día, llegando al siguiente:
Acuerdo 2.1.-	Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad, quedando de la siguiente manera: 1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Presentación y en su caso confirmación, modificación o revocación de la solicitud de ampliación del plazo para atender la solicitud de información con número de folio 231285100000623. 4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria. 5. Clausura de la sesión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Acta 003/2023

	Con fundamento en el artículo 9 fracción XXIII, 15 y 19 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como del artículo 62 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Punto 3:	Presentación y en su caso confirmación, modificación o revocación de la solicitud de ampliación del plazo para atender la solicitud de información con número de folio 231285100000623.
Desarrollo del punto:	El Secretario de la Unidad de Transparencia para dar un contexto del punto que se analiza, informa que ingreso una solicitud por la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 231285100000623 en el que requiere información pública. Seguidamente da cuenta que la Secretaría General, Unidad Responsable encargada de atender las solicitudes, mediante oficio UAEQROO/SG/047/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, solicita una prórroga para la atención de la solicitud y pide se convoque a sesionar al Comité de Transparencia para su aprobación, con base a lo siguiente: La Secretaría General, manifiesta que para atender las solicitud antes referida, el termino de 10 días no son suficientes para generar y entregar la información requerida, por lo que con fundamento en el artículo 154, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, con la finalidad de garantizar y privilegiar el derecho de acceso a la información, solicita la ampliación del plazo, en razón a que la información que solicita refiere a Concursos de Oposición de años anteriores que van desde el año 1992 al año 2021, argumenta que lo anterior implica el tener que ir a los archivos físicos de concentración para realizar la búsqueda expediente por expediente, digitalizarlos y de esta manera poder generar y procesar la información que será entregada. Es importante agregar que generar la información es responsabilidad de una solo persona, humanamente rebasa sus tiempos y no lograría tenerla lista en el término de 10 días que señala la Ley de la materia. Por lo antes expuesto y fundado, se somete al escrutinio del pleno del Comité de Transparencia, la petición de ampliación del plazo por 10 días adicionales para la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Acta 003/2023

atención de la solicitud con número de folio **231285100000623**, para que en uso de sus facultades procedan a su análisis y en su caso aprobación.

Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis de la solicitud de ampliación de plazo, al tenor de las siguientes consideraciones:

A).- La Universidad tiene la obligación de permitir el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, para cumplir con lo previsto por el artículo 151 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que de forma literal determina:

Artículo 151. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante, cuando sea materialmente imposible.

B).- La Universidad cuenta con el termino de diez días para atender las solicitudes de información, sin embargo, el argumento planteado, permite actualizar la hipótesis normativa de excepción para la ampliación del plazo inicial por otros diez días, según lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que textualmente se cita:

Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberá ser aprobada por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Acta 003/2023

	C.- El Comité de Transparencia de la Universidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, previo estudio de los razonamientos planteados, al ser fundados y motivados, determina como viable aprobar la solicitud de la ampliación del plazo presentado por la Unidad Responsable, para la atención al requerimiento de información con número de folio 231285100000623, en virtud de que las razones expuestas cumplen con los extremos previstos en el numeral 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. De conformidad con lo antes señalado, dado que se encuentra debidamente fundado y motivado la petición de ampliación del plazo, se somete para su aprobación, llegando a lo siguiente:
Acuerdo 3.1.-	Por unanimidad se aprueba la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 2312851000006232 , por diez días adicionales; con fundamento en los artículos 62 fracción II y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Acuerdo 3.2.-	Proceda la Unidad de Transparencia por conducto de su titular, a notificar al ciudadano del acuerdo emitido por este Comité de Transparencia.
Punto 4:	Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria.
Desarrollo del punto:	El Secretario del Comité de Transparencia, procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria, sometiéndola para su aprobación, llegando al siguiente:
Acuerdo 4.1	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.
Punto 5:	Clausura de la sesión.
Cierre del Acta:	Como último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos a tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia procede a su clausura, dándose por terminada la sesión extraordinaria, siendo las 12 horas con 22 minutos del mismo día del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Acta 003/2023

encabezado. Procédase a la firma al margen y al calce de todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES

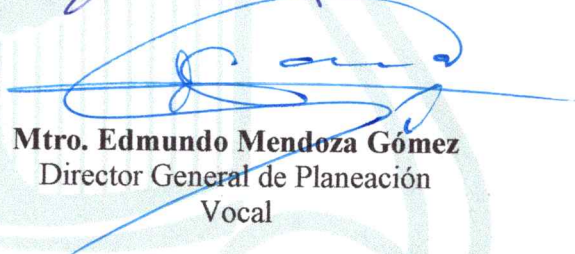

Dra. Karina Amador Soriano
Secretaria General y Presidenta del
Comité de Transparencia


Mtro. Miguel Marcial Canul Dzul
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario del Comité


Dra. Laura Aida Durán Hernández
Auditora Interna
Vocal


Mtro. Víctor Emilio Boeta Pineda
Director General de Asuntos Jurídicos
Vocal


Lic. Sergio Gerardo Flores Marrufo
Director General de Administración y
Finanzas
Vocal


Mtro. Edmundo Mendoza Gómez
Director General de Planeación
Vocal


Lic. Felipe Alejo Guzmán
Director General de Sistemas
Vocal


Mtro. Hugo José Manrique Aguilar
Director General de Gestión Educativa
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al Acta 003/2023, de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 13 de febrero del año 2023, del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.